Carta del Rey de llamamiento para
Ferrand Perez Calvillo

Por decorte

Don Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen del Algarbe de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina a vos Ferrand Perez Calvillo mi vasallo salud e gracia sepades que por algunas cosas que cumple a mi servicio e otrosi por quanto mi muy caro e muy amado tio el Rey de Aragon mi tutor e regidor de los mis Reynos embio mandar a los del mi consejo que estan en la administracion de la provincia del su regimiento que fagan a esta provision en esta abdat de Murcia para bien publico e buen regimiento della que es mi merced e luego vengades a los dichos del mi consejo por que vos mando que lo fagades asi e que del dia que esta mi carta vos fuere mostrada e leyda en persona e si no pudieredes ser avido ante las puertas de las casas de vuestra morada do vos soledes mas continuo a coger fasta quinze dias primeros siguientes vengades e perestades personalmente ante los dichos del mi consejo por que ellos fablen e vean con usto algunas cosas que cumplen a mi servicio e otrosi al bien publico e buen regimiento e sosiego e concordia de la dicha abdat de Murcia e pueda proveer sobre ello segund a mi servicio cumple [illegible] mandamiento de su Rey e su señor natural e de como esta mi carta vos fuere mostrada e la cumplieredes mando sola dicha pena a qual ser estuviere pueda e para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como cumplides mi mandado dada en Guadalajara dies e siete dias de mayo año del Nasamiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mill e quatrocientos e treze años. Nuño Ruy Lopes la fis escrivir por mandado de nuestro señor el Rey por quanto asi fue acordada en el su consejo. Conde. Segurinas. Pera. Afan. Carragena. Petrus Sancti legum doctor. Registrada.

Carta de so mesmo para Juan
Ortega de Aviles

Idem

Don Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen del Algarbe de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina a vos Juan Ortega de Aviles mi vasallo salud e gracia sepades que por algunas cosas que cumple a mi servicio e otrosi por quanto mi muy caro e muy amado tio el Rey de Aragon mi tutor e regidor de los mis Reynos embio mandar a los del mi consejo que estan en la administracion de la provincia del su regimiento que fagan a esta provision en esta abdat de Murcia para buen regimiento e bien publico della que es mi merced e luego vengades a los dichos del mi consejo por que vos mando que lo fagades asi e que del dia que esta mi carta fuere mostrada e leyda en persona e si no pudieredes ser avido ante las puertas de las casas de vuestra morada do vos soledes mas continuo a coger fasta quinze dias primeros siguientes vengades e perestades personalmente ante los dichos del mi consejo por que ellos fablen e vean con usto algunas cosas que cumplen a mi servicio e otrosi al bien publico e buen regimiento e sosiego e concordia de la dicha abdat de Murcia e pueda proveer sobre ello segund a mi servicio cumple e no fagades ende al so pena de la mi merced e de mill dobles de oro para la mi camara e so aquella pena en que cahe el que no cumple el tal mandamiento de su Rey e de su señor natural e de como esta mi carta vos fuere mostrada e la cumplieredes mando sola dicha pena a qual ser estuviere pueda e para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como cumplides mi mandado dada en Guadalajara dies e siete dias de mayo año del Nasamiento del nuestro señor Jhesu Christo de mill e quatrocientos e treze años. Nuño Ruy Lopes la fis escrivir por mandado de nuestro señor el Rey por quanto asi fue acordada en el su consejo. Conde. Segurinas. Pera. Afan. Carragena. Petrus Sancti legum doctor. Registrada.